

CMF sanciona a corredora de bolsa por proporcionar información falsa sobre su situación financiera

19 de agosto de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que mediante [Resolución N° 8334](#), su Consejo resolvió aplicar una multa de UF 6.000 a Nevasa S.A. Corredores de Bolsa, por infracciones a la letra g) del artículo 59 de la Ley N°18.045, en relación con las Secciones I y II de la NCG N°18 y la Circular N°695.

Dicha normativa prohíbe a las entidades fiscalizadas, remitir o publicar información falsa, que pueda incidir en las decisiones de los inversionistas u ocultar aspectos relevantes de su situación financiera, prohibición que fue infringida por Nevasa, ya que los días 17 y 18 de agosto de 2023 contabilizó como cobrado un cheque mal emitido, que no fue depositado en su cuenta bancaria, y que se tradujo en mostrar un patrimonio líquido e índices de razón de cobertura patrimonial mejores a los reales.

Adicionalmente, entre el 3 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2023, la corredora utilizó una cuenta corriente mercantil como un mecanismo artificial para aparentar que deudas largamente vencidas e impagas de un cliente se mostraran como vigentes, alterando el cálculo de los parámetros antes mencionados, infringiendo los artículos 29 y 32 letra a) de la Ley N° 18.045, en relación con las Secciones I y II de la NCG N° 18 y la Circular N° 695.

La Ley de Mercado de Valores exige a los corredores de bolsa cumplir y mantener los márgenes de endeudamiento, de colocaciones y otras condiciones de liquidez, solvencia patrimonial y gestión de riesgos que establezca esta Comisión.

Así, conforme a la NCG N°18, para determinar el patrimonio depurado y los índices de liquidez, no se pueden considerar activos que permanezcan impagos por un plazo superior a 30 días o que hayan sido reprogramados más de dos

veces. Sin embargo, a través de sucesivas operaciones de venta y compra, Nevasa disimuló los saldos impagos de un cliente, manteniendo como vigente, un activo que no lo estaba.

Cabe mencionar que estas son infracciones graves, ya que llevan a que se aparente una situación financiera mejor que la real, lo que entorpece la función fiscalizadora de la CMF y altera la información en base a la cual los inversionistas toman sus decisiones.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)